

## INTRODUCCION

Servicios de Salud de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante la Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1° de octubre de 1997, inscrito en la sección primera del Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el No. 1.5, de la Dirección General de Finanzas y Administración el día 20 de Marzo 1998, que tiene por objeto organizar y operar los Servicios de Salud que le encomiende el Ejecutivo Estatal y los que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal descentralice de acuerdo a los Planes y Programas Federales, Estatales y Municipales, y el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua. El día 3 de Octubre de 1997, el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del Ejecutivo Estatal y el Gobierno Federal por conducto del Secretario de Salud suscribieron el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, y el día 29 de octubre de 1997, declararon instalado el Organismo Público descentralizado “Servicios de Salud de Chihuahua” para el eficaz cumplimiento del Artículo 4° Constitucional y ejercer las atribuciones estipuladas en la Ley General de Salud en materia de salubridad general que se descentralicen.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. EDUARDO FERNANDEZ HERRERA

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LIC. MARIO ALBERTO SANCHEZ GARCIA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE  
CHIHUAHUA